

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****17836** *MANUEL CORDERO ÁLVAREZ, S.L.*

Manuel Cordero Álvarez, en su calidad de Administrador Único de la sociedad Manuel Cordero Álvarez, S.L., con CIF B06191399, y domicilio en Mérida, Avda. Reina Sofía, 78, convoca a los socios partícipes a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio de la sociedad, el día 1 de julio de 2012, a las 13:00 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación de la escisión de una rama de actividad de la compañía Manuel Cordero Álvarez, S.L., a favor de una entidad mercantil de nueva creación, transmitiéndose en bloque y por sucesión universal, el establecimiento de servicios "Hotel Cáceres Golf", con la atribución de deudas contraídas para el funcionamiento del negocio que se traspasa, así como el resto de los activos inherentes al mismo.

Los socios de la sociedad que se escinde recibirán de la beneficiaria de la escisión participaciones por valor del neto escindido, en la misma proporción de las poseídas en la sociedad que se escinde y que reduce su capital, en dicho neto escindido, o sea, en el valor neto de 3.756,32 euros, lo que equivale a 50 participaciones de 75,13 euros de valor nominal cada una, siendo los únicos partícipes en la nueva sociedad y no teniendo ninguna ventaja ni privilegio en ninguna de las sociedades participantes en la escisión, salvo el de participar en las ganancias sociales a partir de 1 de enero de 2012, fecha del efecto contable de la escisión, que parte del balance cerrado por la sociedad a 31 de diciembre de 2011.

Por las características de la escisión y de los partícipes, no se requiere el depósito del proyecto de escisión, ni informe del Administrador Único, ni de los expertos independientes.

No existirá ninguna repercusión sobre el empleo, al subrogarse la nueva sociedad de todos los trabajadores del establecimiento que conforma la rama de actividad escindida, con respeto a la totalidad de sus derechos.

Segundo.- Aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar que, a partir de la presente convocatoria, los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales, así como los representantes de los trabajadores, podrán examinar los documentos indicados en el artículo 39 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

Mérida (Badajoz), 30 de mayo de 2012.- Administrador Único.

ID: A120041727-1